

**MENSAJE NRO 3515**

**SANTA FE, 01 OCT 2008**

A la

Legislatura de la

Provincia de Santa Fe

SALA DE SESIONES:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Legislatura con el objetivo de presentar en tiempo y forma, para su consideración, tratamiento y aprobación, según lo establece nuestra Constitución Provincial en su artículo 72 inciso 8°, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Económico 2009.

Este Proyecto de Presupuesto ha sido elaborado considerando para el año próximo un crecimiento de la actividad económica del orden del 5% y un incremento en el nivel de los precios del orden del 18%, tanto a nivel nacional como provincial y un tipo de cambio de \$ 3,20 por dólar estadounidense.

En períodos inflacionarios el presupuesto adquiere mayor complejidad por la diferencia entre variables nominales y variables reales. Se deben seleccionar y aplicar criterios razonables y coherentes que permitan estimar los recursos en un contexto inflacionario, valorar el gasto en un entorno de precios crecientes y realizar la comparación interanual con valores homogéneos.

La proyección de los recursos de origen provincial, se ha formulado teniendo en cuenta el comportamiento de las variables antes señaladas, así como el incremento de recursos provenientes de la Reforma Fiscal actualmente en tratamiento en esa Legislatura. Dicha reforma impacta en el total de recursos, en la suma de \$ 489.700.000.- neta de coparticipación a Municipios y Comunas. A su vez el importe a distribuir a MMCC alcanza los \$ 181.700.000.-

Con respecto a los recursos que provienen de la coparticipación federal, de impuestos y fondos del mismo origen, los mismos se corresponden con las proyecciones de las variables macroeconómicas citadas, no previéndose modificaciones a la estructura impositiva vigente a nivel nacional.

En materia de Gastos en Personal, Transferencias y Pasividades el proyecto considera el efecto resultante de la anualización de la totalidad de las políticas salariales acordadas por esta Administración a lo largo del corriente año, y que contarán con el consenso de las entidades representativas de cada sector.

Para los gastos de funcionamiento de las distintas Jurisdicciones, se ha contemplado un incremento del orden del 12% en términos generales, sobre la base del gasto proyectado a julio del año 2008, porcentaje que resulta inferior en un 6% a la pauta inflacionaria. En otras palabras, se prevé un ajuste en términos reales.

En materia de Construcciones se han considerado las partidas para la continuidad de los proyectos en ejecución, para los proyectos que se encuentran actualmente en proceso de licitación, así como aquellos proyectos nuevos considerados por esta administración de singular importancia para la Provincia, alcanzándose la suma de \$ 1.442.806.563 millones. Igualmente se han presupuestado importantes erogaciones para bienes de uso, con énfasis en educación, salud y seguridad por un monto total de \$ 184.486.572 millones.

Para la atención de los servicios de intereses y amortización de la deuda pública, cuyo cumplimiento resulta exigible en 2009, se prevé la atención de las obligaciones asumidas por el Estado Provincial en su totalidad. En este aspecto se ha considerado un tipo de cambio de \$ 3,20 por dólar para aquellas obligaciones contraídas en esta moneda. Asimismo, se prevén los créditos presupuestarios que permitan dar cumplimiento a sentencias judiciales firmes que cuenten con liquidación cierta y aprobada en orden a la normativa de la Ley Nro. 12.036.

Cabe señalar que se adjunta el Anexo I, donde consta una síntesis del Registro de Garantías y Avaless por beneficiario y el monto de avales efectivos.

Por su parte, se han estimado los Gastos Tributarios en \$ 1.136.556.375 para el ejercicio 2009, provenientes de diversos tratamientos impositivos tendientes a promocionar distintas actividades económicas mediante deducciones y exenciones impositivas, según detalle por impuesto y régimen obrante en Anexo II.

Considerando la vigencia de la Ley Nacional Nro. 26.075 de "Financiamiento Educativo hacia la Argentina del Segundo Centenario", el Proyecto de Presupuesto que se eleva, prevé su cumplimiento registrándose la afectación específica para ese fin, tal como lo establece dicha norma.

En cuanto al déficit 2009 del sistema previsional, se prevé su financiamiento por parte del Gobierno Nacional.

En suma, el Proyecto de Presupuesto que se eleva a consideración contempla, conforme se consigna en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Cuadro I), un resultado final proyectado para 2009 el cual resguardándose el principio de equilibrio presupuestario. El ahorro corriente asciende a \$ 2.066.872.784 lo que permite financiar el monto de las inversiones de capital, y el pago de los servicios de la deuda pública.

CUADRO I

ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO

<b>Concepto</b>	<b>Proyecto de Presupuesto 2.009</b>
Ingresos Corrientes	\$ 16.522.481.496
Gastos Corrientes	\$ 14.455.608.712
Ahorro Corriente	\$ 2.066.872.784
Recursos de Capital	\$ 485.980.106
Gastos de Capital	\$ 2.432.938.890
Total de Recursos	\$ 17.008.461.602
Total de Gastos	\$ 16.888.547.602
Resultado Financiero	\$ 119.914.000
Fuentes Financieras	\$ 289.797.000
Aplicaciones Financieras	\$ 409.711.000
Resultado Final	--

El resultado antes de fuentes y aplicaciones financieras es superavitario en casi \$ 120.000.000 estando en equilibrio el Resultado Final tal como se consigna en el cuadro I.

El Proyecto remitido presenta un grado de detalle que posibilita contar con información que permite identificar las principales políticas ministeriales. Se adjunta, además, como Anexo III, la distribución analítica del gasto del conjunto de la Administración Provincial.

Asimismo, se informa que será remitido a esa Legislatura, antes de 30 de noviembre del corriente año, el documento que incluye la estimación de las metas físicas así como la descripción de las Políticas Presupuestarias a las que responden.

Quedando a vuestra disposición, saludamos con atenta consideración.

Dios guarde a esa Legislatura.